



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2022

RES. SAGyP N° 66/22

VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 247/2020, la Resolución SAGyP N° 23/2021 y los TEAs A-01-00023240-3/2021 y A-01-00023202-1/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por los TEAs citados en el Visto, tramita las solicitudes efectuadas por los titulares del Departamento de Asistencia Técnica y Registro y por la Prosecretaria de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, para la asignación de una caja chica común en miras a solventar gastos que guarden estricta relación con el desarrollo de sus tareas (v. Memo 21875/21 y Adjunto 113874/21).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de registrar y efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestaria del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31-texto consolidado según Ley N° 6.347) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios, con excepción a las atribuidas al Presidente del Consejo y/o al Plenario del Consejo por esa norma (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31-texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que en esa línea, mediante la Resolución CM N° 247/2020, el Plenario de Consejeros aprobó el Régimen General para la Asignación de Fondos de conformidad con lo establecido en los Anexos I a VI, los que forman parte de esa Resolución.

Que conforme el artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 247/2020, los fondos correspondientes a cajas chicas comunes “*se entregarán a las Cámaras de Apelaciones (Presidencias, Vocalías y Secretarías de Cámara), Juzgados, Presidencia del Consejo de la Magistratura, Unidades Consejero, Secretaría de Administración General y Presupuesto, Secretarías del Consejo de la Magistratura, Direcciones Generales, Dirección de Seguridad, Delegación FOFECA- Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la Rep. Argentina e Intendencias y se destinarán exclusivamente al pago de gastos menores o urgentes e impostergables y –a excepción de lo previsto en el artículo 2°- únicamente para los siguientes conceptos del clasificador por objeto del gasto: a) Inciso 2 "Bienes de consumo" c) Inciso 4 "Bienes de uso no inventariables"*”.

Que por su parte, el artículo 9° del Anexo I de la citada Resolución CM, establece a la Secretaría de Administración General y Presupuesto como Autoridad de Aplicación y le otorga la competencia de asignar por vía de excepción cajas chicas comunes a dependencias no contempladas en el artículo 1° del Anexo II (Régimen General de Caja Chica Común), previa intervención de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que, la Resolución SAGyP N° 23/2021, complementa los requisitos para la solicitud de asignación de cajas chicas comunes por vía de excepción.

Que tomó intervención la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en los términos del inciso a) del artículo 9° del Anexo I de la Resolución CM N° 247/2020 (v. ADJCOM 123088/22).

Que de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, resulta pertinente asignar una caja chica común, por vía de excepción, para al Departamento de Asistencia Técnica y Registro de quinientas unidades de compras (500 UC) y para la Prosecretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de quinientas unidades de compras (500 UC), en los términos del inciso a) del artículo 9° del Anexo I de la Resolución CM N° 247/2020, a efectos de permitir la solvencia de gastos relacionados con las necesidades de servicio.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva correspondiente en el Presupuesto para el Ejercicio 2022 (v. Proveído DGPyAC 398/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención en el marco de su competencia, a través del Dictamen DGAJ N° 10833/2022.

Que en virtud de lo expuesto y analizadas las tareas encomendadas de las áreas requirentes, resulta pertinente asignar, por vía de excepción, una caja chica común para el Departamento de Asistencia Técnica y Registro, de quinientas unidades de compras (500 UC) y para la Prosecretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, de quinientas unidades de compras (500 UC), según lo dispuesto por el Artículo 9° del Anexo I de la Resolución CM N° 247/2020, a efectos de permitir la solvencia de gastos relacionados con las necesidades de cada dependencia, en estricto correlato con las tareas que les fueron encomendadas.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.437) y la Resolución CM N° 247/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Asígnanse, por vía de excepción, una caja chica común de quinientas unidades de compras (500 UC) al Departamento de Asistencia Técnica y Registro, y de quinientas unidades de compras (500 UC) a la Prosecretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en los términos del inciso a) del artículo 9° del Anexo I de la Resolución CM N° 247/2020, a efectos de permitir la solvencia durante el presente ejercicio presupuestario de gastos relacionados con las necesidades de servicio.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y notifíquese por correo electrónico a los titulares del Departamento de Asistencia Técnica y Registro, y de la Prosecretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. Pase a la Dirección General Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 66/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

